

Fecha: 02/11/2017

Destinatarios: Padres y madres de 1º infantil a 6º de primaria.

Asuntos:

- Información renovación Consejo Escolar, curso 17-18.
- Fechas presentación candidaturas.
- Fecha votación elecciones.

RENOVACIÓN DE PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P LUCIEN BRIET 2017-2018 ELECCIONES PARA EL SECTOR PADRES

La escuela de hoy tiene un concepto democrático que la define como una comunidad en la que todos sus integrantes (profesores, alumnos, padres, madres o tutores, personal de la administración y servicios) opinan, participan, deciden, en definitiva, colaboran para garantizar su buen funcionamiento.

Este concepto democrático es posible gracias al **Consejo Escolar**, el máximo órgano de decisión de un centro educativo, donde están representados todos los colectivos y donde se discuten e informan los aspectos mas importantes de la vida del mismo, participando y velando por el buen funcionamiento del centro.

Sobre todo, es el lugar donde se ofrece la posibilidad a **padres, personal de la administración y servicios, representante del ayuntamiento, profesores y alumnos**, de aportar ideas y sugerencias para mejorar los Centros.

¿A QUÉ COMPROMETE EL CONSEJO ESCOLAR?

- A un número de reuniones anuales (4 ó 5 al año) en horario acordado previamente por los componentes del Consejo.
- A tomar decisiones que afectan al funcionamiento del Centro.
- A informar al resto de los padres sobre las decisiones y temas tratados.
- A llevar al Consejo las propuestas de padres y madres de alumnos del colegio a los que representa.

¿QUIÉNES LO FORMAN?

En nuestro centro lo forman: 5 representantes del profesorado, 5 padres (uno de ellos propuesto por la AMPA), 1 representante del Ayuntamiento, 1 representante de la Administración y Servicios del colegio, la Jefe de Estudios, la Directora (como presidenta del consejo) y la Secretaria del centro (con voz pero sin voto).

En este curso deben renovarse: 2 representantes de los padres, 3 representantes del profesorado y 1 representante de la Administración y Servicios del colegio.

CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas es del **17 AL 23 DE NOVIEMBRE** de 2017, en la secretaría del Centro.

En las elecciones a Consejo Escolar, en el sector PADRES, según la legislación vigente “serán electores y elegibles todos los padres o tutores legales de los alumnos que estén matriculados en el centro”, “las asociaciones de padres de alumnos legalmente constituidas podrán presentar candidaturas diferenciadas”.

VOTACIONES

El censo estará expuesto del **7 AL 10 DE NOVIEMBRE** en horario de **9h a 16.30h** en el tablón la entrada del centro, edificio de primaria. Si hay alguna corrección y reclamación podéis comunicarlo en secretaría. El censo definitivo se publicará el día 13 de noviembre.

La votación tendrá lugar el día **11 de diciembre**, en la entrada del centro, edificio de primaria. Con el fin de facilitar las votaciones, se ha puesto un amplio horario: **de 9:10 a 10h, de 12:40 a 13:30 y de 15:10 a 18h**. “El voto será directo, secreto y no delegable. Cada elector podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como puestos a cubrir e identificarse mediante su documento nacional de identidad, u otro documento equivalente”.

Aquellos padres que no puedan acudir al centro a votar, pueden hacerlo por correo. Podrán recoger o solicitar la papeleta en secretaría a partir del día 4 de diciembre y “el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente”.

El día 12 de diciembre se expondrá el resultado proclamando los candidatos electos y suplentes.

La directora y presidenta de la JUNTA DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DEL C.E.I.P. LUCIEN BRIET.

**CONSEJO
ESCOLAR**

PARTICIPA



**VOTANDO Y PARTICIPANDO EN EL CONSEJO ESCOLAR
DEMOSTRAMOS QUE LA EDUCACIÓN NOS INTERESA.**